

# Calculadora de Impacto Regulatorio

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

### Correo electrónico \*

igutierrez@queretaro.gob.mx

### Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

### Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

Sergio David Palacios Montes

### Nombre de la Propuesta Regulatoria \*

Edicto por el que se convoca por primera ocasión a todos los propietarios y/o posesionarios de predios ubicados en la Zona Decretada como Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada "Peña de Bernal", ubicada en los Municipios de Ezequiel Montes y Tolimán.

### Fecha de envío del formulario: \*

DD MM AAAA

22 / 01 / 2024

## I. DATOS GENERALES

### I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: \*

Otro:

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

Edicto

### I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? \*

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

## II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

### II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria). \*

Edicto por el que se convoca por primera ocasión a todos los propietarios y/o posesionarios de predios ubicados en la Zona Decretada como Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada "Peña de Bernal", ubicada en los municipios de Ezequiel Montes y Tolimán

**II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

La falta de conformación del Consejo Administrativo del Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada "Peña de Bernal".

**II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). \*

Notificar a los propietarios y/o poseionarios de predios ubicados en la Zona Decretada como Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada "Peña de Bernal", ubicada en los municipios de Ezequiel Montes y Tolimán, con el objeto de conformar el Consejo Administrativo de la citada Área Natural Protegida.

**II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.** \*

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Artículos 5 y 6, Apartado D), fracción III, inciso d) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración y el Funcionamiento de los Consejos Administrativos o sus equivalentes, de las Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal: Zona de Preservación Ecológica de Centro de Población con Subcategoría de Parque Intraurbano "Bordo Benito Juárez", Zona de Reserva Ecológica "El Batán", Zona Sujeta a Conservación Ecológica "El Tángano" y Paisaje Protegido "Peña de Bernal", publicado el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", con relación en lo previsto por los numerales 32, fracción IV y 35 párrafo tercero de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, aplicándose de manera supletoria al Código Ambiental del Estado de Querétaro y artículos 3 y 122, fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, aplicándose supletoriamente a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

**III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.**

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. \*

**IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

**IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:**

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

**IV.II Justificación.**

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

---

**IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:**

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

- Si
- No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

---

**V. ANEXOS**

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 C. 197-2023 EDI...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios